



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



## 4ª SECCIÓN: OFICIALES Y LICITACIONES



AÑO XCIV - TOMO DI - Nº 185  
CORDOBA, (R.A.) LUNES 30 DE OCTUBRE DE 2006

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### OFICIALES

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Córdoba, 20/Mar./2006. Visto: El Expediente Nº 0109-065857/2004, ... Y Considerando: .... La Ministro de Educación, Resuelve: Art. 1º.- Declarar la perención de instancia de las actuaciones que se enumeran en el Anexo I a la presente resolución, compuesto de una (1) foja, en los términos de los arts. 113 y 114 de la Ley Nº 6658. Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese. Resolución Nº 103/06. Firmado: Dra. Amelia de los Milagros López - Ministro de Educación.

5 días - 22092 - 3/11/2006 - s/c.-

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

##### Dirección de Educación Media, Especial y Superior

El Director de D.E.M.E.S. y la División Apoyo Administrativo Notifican: "Córdoba, 22 de Septiembre de 2006. En el día de la fecha, la División Apoyo Administrativo de D.E.M.E.S., notifica de la Resolución Ministerial Nº 203/06, correspondiente al Expediente Nº 0110-105672/2004, caratulado: Iniciador: Vispo Omar, Asunto: E/Recurso de Reconsideración y Jerárquico en Subsidio en contra del concepto general (ficha del concepto del personal docente) del año 2003 que le asignó la Dirección del I.P.E.M. Nº 183, que dispone: Art. 1º.- Rechazar -por ser sustancialmente improcedente- el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por el docente Omar Vispo (M.I. Nº 5.270.610), en contra del Concepto Profesional Docente- correspondiente al año 2003- emanado de la Dirección del Instituto Provincial de Educación Media Nº 183 "Pedro Bonifacio Palacios" de Capital, dependiente de la Dirección de Educación Media, Especial y Superior. Art. 2.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

5 días - 22093 - 3/11/2006 - s/c.-

#### TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial, ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, 28 de Septiembre de 2006. Y Visto:.... Y Considerando:.... Resuelve: "Artículo 1º: Disponer la baja por Cesantía del Oficial Inspector Ramón Alejandro Montivero, D.N.I. Nº 20.401.580, a partir de la fecha del presente instrumento legal, de conformidad a lo previsto en los arts. 15 párrafo 1º y 16º inc. 4º del R.R.D.P. y arts. 19 inc. "c"; 77 inc. "f" de la Ley 6702/82, por la comisión de una falta Gravísima en virtud de lo previsto en el Art. 15 inciso 19º del Dcto. 1753/03. Artículo 2º: Protocolícese, dése intervención a la Dirección General de Personal de la Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y archívese. Resolución A Nº 520/06". Firmado: Dra. Ana María Becerra, Presidente y Dr. Luis Guillermo Arias, Vocal.

5 días - 22892 - 3/11/2006 - s/c.-

#### DIRECCIÓN DE POLICIA FISCAL

Córdoba, 03 de Octubre de 2006 - VISTO, el expediente Nº 0562-048942/2005, EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE POLICIA FISCAL RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente CASA AMUCHASTEGUI S.A. una multa de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ( \$ 9.787,32 ), en virtud de haber incurrido en Omisión según los términos del Art. 66, del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t.o.2004 y Modificatorias por los períodos Enero a Octubre, Diciembre de 1998, Enero a Junio de 1999, Junio de 2000, Febrero, Abril de 2001, Marzo a Diciembre de 2002, Enero a Diciembre de 2003, y Enero a Julio de 2004.- ARTICULO 2º.- DECLARAR a la firma contribuyente obligada al pago del sellado de actuación - Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2004 y modif. y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS ( \$ 132,00 ), conforme a los valores fijados por la Ley impositiva vigente. ARTICULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la entidad bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº

742 - 1º Piso - Área Determinaciones - Técnico Legal - de ésta Ciudad, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTICULO 4º.- PROTOCOLÍCESE y NOTIFÍQUESE con remisión de copia autenticada.

5 días - 22885 - 3/11/2006 - s/c.-

#### DIRECCIÓN DE RENTAS COORDINACIÓN GRAL. DE MULTAS Y CLAUSURAS

Córdoba, 25 de abril de 2005.- VISTO, el expediente S.F. 4093/04 (Nº Interno), y CONSIDERANDO... LA GERENTE DE LA DIRECCIÓN DE RENTAS EN SU CARÁCTER DE JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE : ARTICULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente COMCENTER SA una multa de PESOS CUATROCIENTOS ( \$ 400.00 ), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 37 inc. 5º, del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t.o.1988 y Modificatorias. ARTICULO 2º.- APLICAR a la firma contribuyente COMCENTER SA una Multa de PESOS CUATROCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ( \$ 411.428,84) en virtud de haber incurrido en Omisión según los términos del Art. 66, del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t.o.1988 y Modificatorias, por los períodos Ene/97 a Dic/97, Ene/98 a Dic/98, Ene/99 a Dic/99, Ene/00 a Dic/00, Ene/01 a Dic/01, Ene/02 a Dic/02. ARTICULO 3º.- DECLARAR a la firma contribuyente obligada al pago del sellado de actuación - Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 1988 y modif. y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS VEINTISÉIS CON CINCUENTA ( \$ 26,50 ), conforme a los valores fijados por la Ley impositiva vigente. ARTICULO 4º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la entidad bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 de ésta Ciudad, o en la Delegación correspondiente bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTICULO 5º.- PROTOCOLÍCESE y NOTIFÍQUESE con remisión de copia autenticada.

5 días - 23295 - 3/11/2006 - s/c.-

#### DIRECCIÓN DE RENTAS COORDINACIÓN GRAL. DE MULTAS Y CLAUSURAS

CORDOBA, 19 de setiembre de 2005. VISTO, el expediente SF 4060/04 (Nº Interno) y CONSIDERANDO... LA GERENTE DE LA DIRECCIÓN DE RENTAS EN SU CARÁCTER DE JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTICULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente BERRA RAUL DIEGO E HIJO S.H. una multa de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TRES CENTAVOS ( \$ 4.845,03), en virtud de haber incurrido en Omisión según los términos del Art. 66 del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t.o.1988 y Modificatorias por los períodos Abril, Mayo, Julio, Noviembre y Diciembre 2000; Enero, Abril a Octubre y Diciembre 2001; y Enero a Diciembre 2002. ARTICULO 2º.- DECLARAR a la contribuyente obligada al pago del sellado de actuación - Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 1988 y modif. y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO ( \$ 44.00), conforme a los valores fijados por la Ley impositiva vigente. ARTICULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la entidad bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 de ésta Ciudad, o en la Delegación que correspondiere, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTICULO 4º.- PROTOCOLÍCESE y NOTIFÍQUESE con remisión de copia autenticada.

5 días - 23294 - 3/11/2006 - s/c.-

#### DIRECCIÓN DE RENTAS COORDINACIÓN GRAL. DE MULTAS Y CLAUSURAS

CORDOBA, 19 de setiembre de 2005. VISTO, el expediente SF 4405/04 (Nº Interno) y CONSIDERANDO ... LA GERENTE DE LA DIRECCIÓN DE RENTAS EN SU CARÁCTER DE JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente DULMAR S.A. una multa de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 15.858,34), en virtud de haber incurrido en Omisión según los términos del Art. 66 del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t.o. 1988 y Modificatorias por los períodos Agosto a Diciembre 2001; Enero a Diciembre 2002; Enero a Diciembre 2003 y Enero a Mayo 2004. ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la contribuyente obligada al pago del sellado de actuación - Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 1988 y modif. y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS OCHENTA (\$ 80.00), conforme a los valores fijados por la Ley impositiva vigente. ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la entidad bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 de ésta Ciudad, o en la Delegación que correspondiere, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE y NOTIFÍQUESE con remisión de copia autenticada.

5 días - 23293 - 3/11/2006 - s/c.-

DIRECCIÓN DE RENTAS  
COORDINACIÓN GRAL. DE MULTAS Y CLAUSURAS

CORDOBA, 15 de noviembre de 2005. VISTO, el expediente SF 4589/05 (Nº Interno), y CONSIDERANDO... EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente MARTÍN RAUL, GUILLERMO Y FRANCO PENNA S.H., una multa de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 37 inc. 2º y 5º, del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t.o. 1988 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación - Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 1988 y modif. y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS TRECE (\$ 13.00), conforme a los valores fijados por la Ley impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la entidad bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650, de ésta Ciudad, o en la delegación mas cercana a su domicilio, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE y NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.-

5 días - 23292 - 3/11/2006 - s/c.-

DIRECCIÓN DE RENTAS  
COORDINACIÓN GRAL. DE MULTAS Y CLAUSURAS

Córdoba, 17 de noviembre de 2004.- Sumario S.F. 4470/04 - La Gerente de la Dirección de Rentas en su carácter de Juez Administrativo, procede a: 1º) Instruirle a la firma contribuyente RISTORANTE S.R.L. el sumario legislado en el art. 72 del Código Tributario Provincial.- 2º) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte Nº 650 de la ciudad de Córdoba.- 3º) Hacer saber que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos del Art. 22 de la ley 6658.- 4º) NOTIFIQUESE.-

5 días - 23291 - 3/11/2006 - s/c.-

DIRECCIÓN DE RENTAS  
COORDINACIÓN GRAL. DE MULTAS Y CLAUSURAS

Córdoba 15 de noviembre de 2005. VISTO: el expediente N° S.F.4113/04 (Nº Interno), y CONSIDERANDO... LA GERENTE DE LA DIRECCIÓN DE RENTAS EN SU CARÁCTER DE JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE : ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma responsable CERÁMICA ZANON SACI. Y M. una multa de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA (\$ 690,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el inc. 2º y 5º art. 37 del C.T.P. vigente. - ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 1988 y modif. y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS DIECISÉIS CON CINCUENTA (\$ 16,50), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 PB -Mesa de Entradas- de esta Ciudad, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.-

5 días - 23290 - 3/11/2006 - s/c.-

DIRECCIÓN DE RENTAS  
COORDINACIÓN GRAL. DE MULTAS Y CLAUSURAS

Córdoba 29 de abril de 2005. VISTO: el expediente N° S.F.4113/04 (Nº Interno), y CONSIDERANDO ... LA GERENTE DE LA DIRECCIÓN DE RENTAS EN SU CARÁCTER DE JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE : ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma responsable CERÁMICA ZANON SACI. Y M. una multa de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA (\$ 690,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el inc. 2º y 5º art. 37 del C.T.P. vigente. - ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 1988 y modif. y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS DIECISÉIS CON CINCUENTA (\$ 16,50), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 PB -Mesa de Entradas- de esta Ciudad, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.-

5 días - 23289 - 3/11/2006 - s/c.-

DIRECCIÓN DE RENTAS  
COORDINACIÓN GRAL. DE MULTAS Y CLAUSURAS

Córdoba, 31 de mayo de 2004. Ref.: Sumario S.F. 4145/04 - La Gerente de la Dirección de Rentas en su carácter de Juez Administrativo, procede a: 1º) Instruirle a la firma contribuyente DISTRIBUIDORA CENTRO SRL el sumario legislado en el art. 72 del Código Tributario Provincial.- 2º) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte Nº 650 de la ciudad de Córdoba.- 3º) Hacer saber que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos del art. 15 y 22 de la ley 6658.- 4º) NOTIFIQUESE.-

5 días - 23288 - 3/11/2006 - s/c.-

## LICITACIONES

REPÚBLICA ARGENTINA, PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 50/2006

OBRAS: ADECUACION DE LOS CENTROS DE SALUD DE LOS DEPARTAMENTOS: RÍO CUARTO, CALAMUCHITA, SANTA MARÍA, RÍO SEGUNDO Y TERCERO ARRIBA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

FINANCIADAS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Préstamo 1193/ OC-AR. Programa de Reforma de la Atención Primaria de la Salud de la Provincia de Córdoba (PROAPS).

FECHA LIMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta las 11 horas de la fecha fijada para la apertura de ofertas, o antes.

En la Mesa de Entradas de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento (ACIF), Rivera Indarte 33, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

APERTURA: 07 DE DICIEMBRE DE 2006 A LAS 12 HORAS

En la sede de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento, en la calle Rivera Indarte 33, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

1. La Unidad Ejecutora Provincial (UEP) -Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento Sociedad de Economía Mixta -ACIF-, invita a empresas constructoras de los países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo, a presentar ofertas cerradas para contratar la ejecución de las Obras que se indican en el epígrafe.

2. La Licitación, Contratación y Ejecución de la Obra, se regirán por las condiciones del Contrato de Préstamo 1193/ OC-AR.

3. El Presupuesto Oficial alcanza a la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4.444.222,67), IVA INCLUIDO.

4. Plazo de Ejecución: Doscientos setenta (270) días corridos.

5. Los principales requisitos de calificación de los Oferentes son: 1) Elegibilidad, 2) Historial de Incumplimiento de Contratos, 3) Situación Financiera, 4) Antecedentes Técnicos, 4) Capacidad de Contratación.

6. Los interesados podrán obtener información adicional y consultar los Documentos de Licitación en: las oficinas de la Sub Unidad Ejecutora Provincial (SUE), calle Rivera Indarte 33 (0351-4268614), Ciudad de Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 18:00 horas.

7. Se podrá adquirir un juego de los Documentos de Licitación en las oficinas de la Sub Unidad Ejecutora Provincial (SUE), calle Rivera Indarte 33, Ciudad de Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 18:00 horas, mediante el pago de un derecho no reembolsable de pesos trescientos veinte (\$ 320,00), que se abonará mediante depósito en la Cuenta ACIF PROAPS Número 3245/0 del Banco de la Provincia de Córdoba, Suc. 901 (pagos oficiales).

8. Todas las Ofertas deberán ir acompañadas de una Garantía por un monto mínimo equivalente al tres por ciento (3%) del presupuesto oficial y ser entregadas, personalmente o



por correo, en la Mesa de Entradas de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento S.E.M. (ACIF) a más tardar una hora antes de la indicada para la apertura de la licitación. Los Oferentes serán responsables que sus Ofertas sean entregadas dentro del plazo fijado, cualquiera que fuese su medio de remisión. Las Ofertas tardías se devolverán sin abrir.

Las Ofertas se abrirán en Acto Público, en presencia de los representantes de los Oferentes que hayan decidido asistir.

3 días - 23819 - 1/11/2006 - s/c.-



**LOTERÍA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.E.**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2006.**

**NUEVO EDIFICIO CASINO CORRAL DE BUSTOS**

**OBJETO:** Contratación de servicios para la realización del proyecto ejecutivo completo y ejecución de la obra para el nuevo edificio **CASINO CORRAL DE BUSTOS** - Córdoba esq. Avda. Belgrano-, Corral de Bustos, Prov. de Córdoba. **PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos siete millones ochocientos treinta y siete mil seiscientos dieciocho con setenta y tres centavos ( \$ 7.837.618,73) **LUGAR y HORARIO DE VENTA DEL PLIEGO DE BASES:** A partir del 30/10/06 y hasta el 30/11/06, en días hábiles, de 8 a 13 hs. en el Departamento Administración -División Compras-, 27 de Abril N° 185, 3° Piso - Córdoba - **VALOR DEL PLIEGO:** Pesos dos mil (\$ 2.000.-) **PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Hasta el día 01/12/06 a las 12:30 hs. en Mesa de Entradas de la Lotería de la Provincia de Córdoba S.E., 27 de Abril N° 185 -Planta Baja- de la ciudad de Córdoba. **APERTURA DE LAS OFERTAS:** Se realizará el día 01/12/06 a las 13:00 horas en la sede de la Lotería de la Provincia de Córdoba. **CONSULTAS Y ACLARACIONES:** Días hábiles de 08 a 13 hs. en el Departamento Administración - División Compras-, 27 de Abril N° 185, 3° Piso - Córdoba -, hasta cinco (5) días antes de la fecha fijada para la apertura de los sobres.

5 días - 23820 - 3/11/2006 - s/c.-



**POLICIA DE LA PROVINCIA**  
**CORDOBA**



**LICITACION PÚBLICA**

"Adquisición de Doscientos Noventa y Cinco (295) Uniformes Social de Verano"

"Llámesse a Licitación Pública N° 09/06, para el día 10/11/06 a las 11:00 horas, realizada para Contratar la Adquisición de Doscientos Noventa y Cinco (295) Uniformes Social de Verano, con destino a la Escuela de Policía "Ltdr. Gral. Don José de San Martín". Presupuesto Oficial estimado PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00). Valor del Pliego PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) y Sellado de Ley PESOS SESENTA Y CINCO (\$ 65,00). Venta de Pliegos: a partir del día 01 de Noviembre, en días hábiles - de 8:00 a 14:00 Hr. - en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1260- 1° piso, Córdoba Capital, previo depósito del valor del Pliego en la cuenta N° 201/3 - Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba - habilitada en sucursales del Banco Provincia de Córdoba, mediante boletas de depósito que podrán retirarse en la citada Dependencia. Las consultas podrán realizarse a los teléfonos 0351-4287116/17° Expte. N° 0182-024905/2006.-

2 días - 23823 - 31/10/2006 - s/c.-



**POLICIA DE LA PROVINCIA**  
**CORDOBA**  
**LICITACION PÚBLICA**



"Adquisición de Racionamiento en Cocido"

"Llámesse a Licitación Pública N° 03/06, para el día 15/11/06 a las 11:00 horas, realizada para Contratar la Adquisición de Racionamiento en Cocido, con destino a la Escuela de Policía "Ltdr. Gral. Don José de San Martín". Presupuesto Oficial estimado PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00). Valor del Pliego PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) y Sellado de Ley PESOS SESENTA Y CINCO (\$ 65,00). Venta de Pliegos: a partir del día 01 de Noviembre, en días hábiles - de 8:00 a 14:00 Hs. - en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1260- 1° piso, Córdoba Capital, previo depósito del valor del Pliego en la cuenta N° 201/3 - Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba - habilitada en sucursales del Banco Provincia de Córdoba, mediante boletas de depósito que podrán retirarse en la citada Dependencia. Las consultas podrán realizarse a los teléfonos 0351-4287116/17° Expte. N° 0182-024514/2006.-

5 días - 23821 - 3/11/2006 - s/c.-



**POLICIA DE LA PROVINCIA**  
**CORDOBA**  
**LICITACION PÚBLICA**



"Adquisición de Racionamiento en Cocido"

"Llámesse a Licitación Pública N° 08/06, para el día 15/11/06 a las 12:30 horas, realizada para Contratar la Adquisición de Racionamiento en Cocido, con destino a las Unidades Operativas de esta Repartición. Presupuesto Oficial estimado PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00). Valor del Pliego PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) y Sellado de Ley PESOS SESENTA Y CINCO (\$ 65,00). Venta de Pliegos: a partir del día 01 de Noviembre, en días hábiles - de 8:00 a 14:00 Hs. - en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1260- 1° piso, Córdoba Capital, previo depósito del valor del Pliego en la cuenta N° 201/3 - Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba - habilitada en sucursales del Banco Provincia de Córdoba, mediante boletas de depósito que podrán retirarse en la citada Dependencia. Las consultas podrán realizarse a los teléfonos 0351-4287116/17° Expte. N° 0182-024150/2005.-

5 días - 23822 - 3/11/2006 - s/c.-